



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias
de la Educación**

Carrera de Comunicación Social

**“Análisis del tratamiento informativo realizados por los diarios
El Mercurio y El Comercio a la noticia sobre el caso de femicidio de
Cristina Palacio”**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciada
en Ciencias de la Comunicación
Social en Periodismo
y Comunicación Digital

AUTORA:

Diana Verónica Matute Novillo

C.I:0105832166

Correo electrónico: dianita_mn92@hotmail.com

DIRECTOR:

Mgt. .Diego Oswaldo Samaniego Dumas.

C.I: 1400186175

Cuenca-Ecuador

31/01/2020



RESUMEN

El papel de los medios de comunicación es de vital importancia para la sociedad, es por ello, que las acciones en cuanto a la presentación y/o divulgación de la información es una apuesta que debe corresponder siempre a los principios y criterios de la ética periodística. La presente investigación tuvo como objetivo analizar el tratamiento informativo que le dieron los medios de comunicación El Mercurio y El Comercio a la noticia sobre el caso femicidio de Cristina Palacio. De esta manera se determinó si en la construcción de la noticia existió un abordaje sensacionalista o no. Por ello se estudió las unidades de análisis sobre el caso de femicidio de Cristina Palacio desde dos diarios del país.

Se eligió El Mercurio por ser un medio local, mientras que El Comercio por ser un diario nacional. La revisión de las unidades de análisis se dio de forma sistemática, recopilando información de investigación, siguiendo una línea de tiempo de cada una de las publicaciones, desde el 31 de marzo del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018. Se utilizó la metodología de análisis de contenido con el fin de describir el tratamiento noticioso que la prensa escrita le dio al mismo. Y como resultados se obtuvo que los medios de comunicación analizados en este trabajo, no dieron mucha importancia al caso de femicidio de Cristina Palacio sino por el contrario en todo momento se intentó llamar la atención de los lectores utilizando un lenguaje sensacionalista y amarillista.

PALABRAS CLAVES: Medios de comunicación. Análisis de contenido. Femicidio. Violencia de género. Tratamiento informativo.



ABSTRACT

The role of the media is of vital importance to society, which is why actions regarding the presentation and / or dissemination of information is a commitment that must always correspond to the principles and criteria of journalistic ethics. The purpose of this research is to analyze the informative treatment given by the media El Mercurio and El Comercio to the news about Cristina Palacio's femicide case. In order to determine whether there was a sensational approach or not in the construction of the news. Therefore, the analysis units on the case of Cristina Palacio's femicide were studied from two newspapers in the country.

El Mercurio was chosen as a local medium, while El Comercio was a national newspaper. The review of the analysis units was carried out systematically, gathering research information, following a timeline of each of the publications, from its first to the last news presented on the fact. The content analysis methodology was used to describe the news treatment that the written press gave it. And as a result, it was obtained that the media analyzed in this work did not give much importance to the case of Cristina Palacio's femicide, but on the contrary, at all times it was tried to attract the attention of the readers using a sensationalist and yellowish language.

KEYWORDS: Media.Analysis. Femicide, Gender violence. Informative treatment.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
DEDICATORIA	9
AGRADECIMIENTOS.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
OBJETO DE ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
Objetivo General	14
Objetivos Específicos.....	14
CAPITULO I	16
1.1 Antecedentes.....	16
1.2 Definición violencia contra la mujer.....	17
1.2.1 Diferentes formas de violencia en contra de la mujer.....	17
1.2.2 Formas de terminar con la vida de las mujeres	18
1.3 Primeras aproximaciones del femicidio y uso del término	18
1.3.1 Femicidio o Feminicidio.....	20
1.3.2 Feminicidio	21
1.4 Femicidio y los medios de comunicación.....	24
1.5.1 TIPOS DE ASESINATO DE MUJERES	28
CAPÍTULO II METODOLOGIA.....	31
2.1. Teoría de Comunicación: Klaus Krippendorff, Miguel Rodrigo Alsina, Teun A. Van Dijk.	31
2.2 Aspectos metodológicos de investigación.....	33
2.2.1 Muestra y Análisis.....	34
2.3 Análisis Crítico.....	38
2.3.1 Categorías derivadas de la matriz metodológica	38
EL FEMICIDIO EN LA PRENSA ECUATORIANA: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIARIOS EL MERCURIO Y EL COMERCIO	45
3.1. Análisis Crítico.....	45
3.2 Categorías derivadas de la Matriz Metodológica	49
Titular	51
Diana Verónica Matute Novillo	4



Titular	53
Titular	55
Titular	56
3.3 Resumen de Contenido de las unidades de análisis de los dos medios de comunicación El Mercurio y El Comercio.....	57
Noticia Diario el Comercio	58
Nivel de significados locales de carácter explícito	59
3.3.1 Estructuras formales sutiles.....	59
Identidad:.....	59
Resultados	60
Fecha de Publicación	60
Página y sección de las publicaciones.....	61
Espacio.....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
RECOMENDACIONES	65



Índice de tablas

Tabla 1. Resultados de la investigación de la Universidad Iberoamericana Puebla.....24
Tabla 2. Matriz de noticias Caso Cristina Palacio..... 34
Tabla 3. Análisis de los Significados.....35

Índice de Fotos

Foto1. Relación Periodismo y violencia de género.....26
Foto 2. Titulares sobre hechos de violencia contra la mujer.....26

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Noticias Publicadas..... 59
Gráfico 2. Sección donde se ubicaron las noticias.....60
Gráfica 3. Tamaño que ocupan las noticias.....61



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Diana Verónica Matute Novillo en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis del estudio periodístico en los diarios El Mercurio y El Comercio al caso de femicidio de Cristina Palacio", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 31 de enero del 2020

Diana Verónica Matute Novillo

C.I: 105832166



Cláusula de Propiedad Intelectual

Diana Verónica Matute Novillo, autor/a del trabajo de titulación "Análisis del estudio periodístico en los diarios El Mercurio y El Comercio al caso de femicidio de Cristina Palacio", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 31 de enero del 2020

Diana Verónica Matute Novillo

C.I: 0105832166



DEDICATORIA

A mis padres, Herminio y Ruth, por haberme inculcado desde pequeña el valor importante de ser una persona responsable y honesta para poder culminar con éxito mi carrera universitaria.

A mis hermanas Mayra y Jessenia por ser mi ejemplo a seguir. A mi esposo Bonarge Molina por ser mi apoyo en éste duro pero no difícil camino de graduación. A mi hija Victoria que ha sido mi motor fundamental para culminar éste proyecto de graduación.



AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios, a mis papás, a mis hermanas, a mi esposo y a mi hija, por el apoyo incondicional que me supieron brindar durante todo éste tiempo de vida universitaria. A mi Universidad de Cuenca, a la Facultad de Filosofía, letras y Ciencias de la Educación, a mi tutor el máster Diego Samaniego que me brindó todo su apoyo intelectual para guiarme en el proceso de investigación de mi tesis. A todas las personas que brindaron su apoyo, a la Señora Sonia Salamea mamá de Cristina que me ayudó con la información necesaria para poder aclarar el proceso indagación. A todos ellos mis infinitos agradecimientos.



INTRODUCCIÓN

La violencia en contra de la mujer es un gran problema social que en los últimos años se ha registrado con frecuencia. Tanto así que la cobertura mediática ha sido testigo de estos hechos, por ello a diario se difunden estos casos que se incluyen en sus informativos y sucesos. La forma, el contenido del discurso noticioso es el que se investiga en este trabajo de titulación, es decir; cuáles estereotipos son utilizados para nombrar los hechos y los acontecimientos del caso de femicidio estudiado. En algunos casos los discursos utilizados por los medios de comunicación han sido degradantes para la mujer y reducen el problema social a relatos de sensacionalismo con otro objetivo, como, por ejemplo, llamar la atención del público mas no de presentar el problema social como es en realidad.

Esta realidad al momento de redactar artículos sobre las muertes de mujeres ha sido detectada gracias a herramientas metodológicas de investigación que permiten captar los discursos discriminatorios. Uno de estos instrumentos es el Análisis Crítico de Discurso (ACD), el cual facilita dilucidar cómo la prensa prolonga el discurso dominante de la sociedad y a la vez contribuye al mantenimiento de las desigualdades entre grupos sociales. Teun Van Dijk, máximo exponente de esta disciplina, logró evidenciar la segregación existente contra la población inmigrante en las notas periodísticas. Por otro lado este autor ha estudiado el discurso de manera pragmática, la psicología del procesamiento de la oración y las noticias.

En este marco el Análisis Crítico del Discurso se utiliza como herramienta de investigación para el presente estudio. Se intenta descubrir qué tipo de discurso es el que maneja los diarios El Mercurio y El Comercio sobre el caso de femicidio de Cristina Palacio. Tiene la intención de detectar cómo los medios citados tratan la información sobre el femicidio. Por ello este trabajo será de ayuda para diagnosticar cual fue el tratamiento noticioso que le dieron al caso de femicidio y determinar recomendaciones para que los medios de comunicación sean un puente de transparencia y ayuda social para erradicar estos casos que día a día se dan con aparente normalidad.



Los hechos de violencia como agresiones y posterior a eso muertes de mujeres no son ajenos al lente mediático. Los medios de comunicación construyen en sus noticias, discursos que emplean estereotipos que degradan a la mujer. A tal punto que reducen el problema social a un hecho sensacionalista con el afán de llamar la atención de los lectores.

Desde hace tiempo se ha venido constatando en los medios que bajo el epígrafe de homicidios (en los que las víctimas eran mujeres) se esconde una realidad en la que la gran mayoría son casos de femicidios, es decir, mujeres asesinadas por la única razón de ser mujer. Ante esta situación se hace necesario recopilar datos que permitan conocer el alcance de este problema en toda su dimensión, con el fin de poder enfrentarlo de forma más eficiente.

Existen antecedentes del trabajo sugerido al tema. Por ejemplo, existe un estudio sobre femicidio en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo durante el trienio 2005 – 2007, que se une a los datos recabados de la ciudad de Quito, como un paso necesario para ir adquiriendo una mejor comprensión del problema. Por otro lado, se debe aprovechar asimismo el actual momento político de concreción y desarrollo de la nueva Constitución en políticas capaces de sustentar de forma real una sociedad que garantice el Buen Vivir. En esta importante labor destaca el trabajo realizado por el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y la actual Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, junto con las organizaciones de mujeres y de la Sociedad Civil, al comprometerse y reunir las fuerzas y recursos necesarios para poder convertir en realidad este primer estudio sobre femicidio en Ecuador.

OBJETO DE ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Con el paso del tiempo, ha aumentado en la población la violencia en contra de la mujer,



siendo cada vez más numerosos los casos de femicidio en el país. A parte de ser motivo de rechazo, esta problemática ha sido definida de distintas maneras. Y las formas de muerte más comunes son: apuñalamientos, estrangulamientos, machetazos, degollamientos, golpes, violaciones, etc. Ésta es una realidad del femicidio que golpea a la sociedad en general, pues es una consecuencia de violencia extrema por el hecho de ser mujer.

El presente proyecto se centrará en un caso específico el de Cristina Palacio una mujer cuencana, la misma que fue asesinada de una manera trágica por su victimario. Este hecho se dio bajo circunstancias terribles, pues primero desapareció y una semana después fue encontrada sin vida. Por esta razón, hay que enfatizar que el femicidio es un gran problema social que alcanza los niveles políticos, jurídicos, académicos, de la sociedad civil, religioso y mediático. Pues es una vulneración a los derechos igualitarios de género.

En relación a los medios de comunicación vale recalcar que estos cumplen un rol importante en la sociedad por la influencia que tienen en sus receptores al generar críticas y opiniones. Para el desarrollo de esta investigación se utilizará la metodología cualitativa y cuantitativa como recursos metodológicos. En este proyecto de investigación parte como unidad de análisis algunas noticias publicadas en los diarios El Mercurio y El Comercio, cabe recalcar que son textos informativos de los dos diarios. En lo relacionado con la metodología cualitativa se procede de dos formas, en un primer momento se hace un análisis en un sentido semántico de las noticias de los periódicos El Mercurio y El Comercio (nueve del Mercurio y tres del Comercio). Se eligieron dos unidades de análisis del diario El Mercurio bajo el titular “Joven habría sido asesinada”, “localizan cuerpo de Cristina Palacio en cantón Guachapala”. Por otro lado se eligieron dos unidades de análisis del diario El Comercio bajo el titular “El cuerpo de Cristina Palacio fue hallado tras 6 días de búsqueda” “Alarma en Cuenca por nuevo asesinato violento”. En un segundo momento se realiza una entrevista a la madre de la víctima. Este proceso permite generar una investigación basándonos en información que puede ser de orden estadístico en lo que se refiere a lo cuantitativo estableciendo secuencias de datos informativos que serán analizados.



En este marco se han planteado las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuál fue el tratamiento noticioso que realizaron los diarios El Mercurio y El Comercio sobre el caso de femicidio de Cristina Palacio?
2. ¿Cómo fueron representados tanto la víctima como el victimario de éste caso de femicidio en los dos diarios “El Mercurio” y “El Comercio”?
3. ¿Cuántos géneros periodísticos se utilizaron en los diarios El Mercurio y El Comercio para abordar el caso de Femicidio de Cristina Palacio?
4. ¿Cuál fue el análisis periodístico que le dieron a la noticia de femicidio de Cristina Palacio los diarios El Mercurio y El Comercio?
5. ¿Con que frecuencia abordaron el caso de femicidio de Cristina Palacio los diarios El Mercurio y el Comercio?

Objetivo General:

Analizar el tratamiento informativo que le dieron los medios de comunicación El Mercurio y El Comercio a la noticia sobre el caso femicidio de Cristina Palacio.

Objetivos Específicos:

- Indagar el tratamiento informativo efectuado por los diarios El Mercurio y El Comercio al caso de femicidio de Cristina Palacio.
- Interpretar comparativamente el tratamiento informativo sobre el asesinato de Cristina Palacio.
- Explicar los resultados del tratamiento informativo sobre el caso de femicidio de Cristina Palacio.

Vale indicar que se ha escogido este caso, por mi identificación de género, pues soy mujer, por otro lado, debido a la cercanía del caso, por ser una mujer cuencana.

Se analiza las noticias publicadas del caso de Cristina Palacio en los diarios El Mercurio y El Comercio, desde el mes de marzo del año 2018. En esta tarea se han recopilado 12 noticias



publicadas. Este trabajo se apoya en una matriz de estudio haciendo una descripción cronológica, es decir un seguimiento de todos los momentos sobre ésta noticia. Para ello se estudia como muestra algunas noticias para a través de ellas y la aplicación de una matriz de estudio, permitirá descubrir los significados que esconden las noticias en torno al caso citado en este proyecto de investigación. De todo esto, se hace una reflexión teórica y se advierte que la violencia en la sociedad ha estado presente desde la aparición del hombre. Puede decirse que hace parte de nosotros y de nuestra historia, no obstante, es importante reconocer el advenimiento degenerativo, que causa a quienes son víctimas de este problema, es por esto que se hace necesario que se construyan mecanismos para mitigar este crecimiento desmesurado. Los últimos hechos ocurridos en la ciudad de Cuenca, y en el país, encienden las alarmas del alto grado de vulnerabilidad al que está expuesta la sociedad. Conocer los mecanismos para reducir los riesgos de violencia sin llegar a convertirse en una víctima más de femicidio es una estrategia que permite que cada mujer, niña, adolescente, joven o adulta, sea y se convierta en una mujer empoderada de sus derechos y de cómo actuar en caso de ser víctima de violencia. También es importante la vinculación de las instituciones y organizaciones que sean veedores de las acciones que se emprendan en pro de la promoción de la prevención de la violencia, este debe ser un trabajo articulado entre la sociedad civil y el estado por medio de la institucionalidad.



CAPITULO I

1.1 Antecedentes.

La violencia contra las mujeres ha marcado grandes hitos en la historia, por lo que sus manifestaciones han permanecido como hechos aislados de una sociedad marcada por el patriarcado, sin embargo, los cambios sociales, han desestimado estas prácticas que en su tiempo fueron reconocidas como elementos de una cultura “machista”. La violencia extrema contra la mujer, se determinó en sus móviles como un acto violento, más no se le atribuía la particularidad del género, lo cual hoy en día, gracias a las luchas de los movimientos sociales, se reconoce esta característica para denotar fehacientemente la circunstancia de vulnerabilidad de la víctima quien en estos hechos es violentada por su condición de género.

El término femicidio según Buompadre(2013) “tiene su origen en estudios realizados por movimientos feministas anglosajones que lo introdujeron en los años 90 del siglo pasado, para denominar el asesinato de la mujer” (p.69).

Diana Russell y Jane Capucitadas en Buompadre, (2013) dieron a conocer el concepto “femicidio” en el artículo denominado “Speaking the Unspeakable” publicado originalmente en la revista Ms (1990): “conceptualizándolo como: el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad hacia ellas” (p.2).

SegúnAtencio (2011)¹ en su artículo publicado en el portal web Femicidio.net denominado “Femicidio, un paradigma para el análisis de la violencia de género” sostiene que el mismo es fenómeno invisibilizado durante milenios, de un hecho normalizado desde los inicios de la sociedad humana global...” (p.1).

Por el contrario, en el artículo de la Fiscalía General del Estado (2016) denominado “Femicidio, análisis Penológico” considera que el mismo “se caracteriza por el elemento de la impunidad como resultado de la omisión o la acción inadecuada en la que incurre el estado

¹**Graciela Atencio:** Periodista y editora con experiencia en prensa escrita, radio y televisión. Sus trabajos en el periodismo y el activismo de derechos humanos de las mujeres se han llevado a cabo en Argentina, México y España. Desde el año 2010 dirige Femicidio.net, portal de información y plataforma de cursos online sobre violencia hacia las mujeres. También coordina el proyecto de documentación e investigación del femicidio en España.



en perjuicio del derecho de la vida a las mujeres y su indispensable protección” (p.24).

1.2 Definición violencia contra la mujer

Según la UNICEF (2014) la violencia en contra de las mujeres se presenta de diferentes formas tales como física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se conectan y afectan a las mujeres desde su nacimiento hasta su madurez. Las mujeres que han sido víctimas de violencia suelen sufrir enfermedades de carácter emocional, psicológico y mental y ello, afecta su capacidad de interacción con la sociedad.

La violencia en contra de las mujeres afecta a familias enteras, a comunidades y a naciones. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente por el hecho de serlo.

1.2.1 Diferentes formas de violencia en contra de la mujer

La violencia contra la mujer se ha entendido como el fenómeno en que, por su condición de género, se le reprime de forma sistemática, y ésta es ejercida por su género contrario. Es decir; el hombre ejerce totalmente la fuerza sobre la mujer hasta el punto de vulnerar su integridad física, sexual, emocional, económica y política.

Las Naciones Unidas (2009) define las distintas formas de violencia de la siguiente manera:

- **Violencia por parte de una pareja íntima:** Es la forma más común de violencia que experimenta la mujer a nivel mundial, es la violencia física ejercida por parte de su pareja sentimental, esto incluye mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o con otro tipo de violencia. Acorde a ello, un estudio en la Organización Mundial de la Salud en varios países determinó que el porcentaje de mujeres que han sido sujetas a violencia sexual por una pareja íntima varía del 6%, en Japón hasta el 59%, en Etiopía ha alcanzado un 66%. Diversas encuestas mundiales sugieren que la mitad de todas las mujeres que mueren de homicidio son asesinadas por su pareja sentimental del momento. En Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos, entre el 40 y el 70% de las mujeres son víctimas de asesinato fueron



asesinadas por sus parejas, según la Organización Mundial de la Salud. Mientras que, en Colombia, cada seis días se reporta una mujer asesinada por su pareja anterior.

- **Violencia Sexual:** Se calcula que, a nivel mundial, una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. Las mujeres a temprana edad corren varios riesgos de ser atacadas sexualmente, siendo vulnerables a contraer infecciones de transmisión sexual como VIH/Sida, estas agresiones sexuales, produce en la mayoría de los casos traumatismos a nivel ginecológico, y por consiguiente a nivel psicológico. Cabe recalcar que las víctimas son mujeres de todas las edades, desde niñas hasta mujeres maduras.
- **Violencia Sexual – Salud:** Razones por las cuáles las mujeres se infectan de VIH-Sida:
 - Las mujeres que son obligadas por sus parejas tienen una probabilidad del 48% mayor de infectarse con ésta enfermedad.
 - Al igual las mujeres jóvenes son particularmente vulnerables al sexo forzado y tienen mayor riesgo de ser infectadas con el SIDA.
 - Más de la mitad de las nuevas infecciones del VIH a nivel mundial ocurren entre personas jóvenes de 15 a 24 años de edad y más del 60% de la juventud infectado con el VIH en este intervalo de edad son mujeres (Naciones Unidas, 2009).

1.2.2 Formas de terminar con la vida de las mujeres

- Mutilación de los órganos genitales femeninos que se refiere a diferentes tipos de operaciones de mutilación tradicionales realizadas en mujeres y niñas.
- Se calcula que dos millones de niñas tienen riesgo de ser sometidas a una mutilación de los órganos genitales al año (Naciones Unidas, 2009).

1.3 Primeras aproximaciones del femicidio y uso del término

El término Femicidio según la Real Academia Española de la Lengua fue incorporado en octubre 2014 después de 300 años de que existió.



Marcela Lagarde citada en Lucas, (2004)² conceptualiza al femicidio como “el hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder, diere muerte a una mujer ya sea en el ámbito público o privado en cualquiera de las siguientes circunstancias” (p.1).

El término femicidio tiene antecedentes desde comienzos del siglo XIX, pero comenzó a difundirse desde que Diana Russell³ lo utilizó en 1976 ante el Tribunal Internacional de los Crímenes de la mujer (fue un tribunal popular convocado del 4 al 8 marzo de 1976 en Bruselas para denunciar los crímenes y la violencia contra las mujeres que contó con la participación de más de 2000 mujeres de 40 países. Tomando como elemento sustancial los asesinatos de la ciudad de Juárez en México.

Por otra parte el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos⁴ (2012) lo define como la muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio o parricidio), por el hecho de ser mujeres. En palabras simples se puede acotar que el femicidio es la muerte violenta de una mujer cometida por un hombre por el simple hecho de serlo.

Por otra parte el Observatorio Nacional Ciudadano del Femicidio⁵(2013) lo clasifica genéricamente en varios tipos de femicidio:

- **Femicidio Familiar o íntimo:** en éste concepto se engloba todos los homicidios básicos agravados, asesinatos, parricidios o infanticidios, cometidos por un hombre

² Carlos A. Lucas Arauz. Activista de los derechos humanos, investigador de la violencia religiosa contra la mujer en el medio oriente. Director del Instituto Centroamericano para la Integración en Nicaragua.

³Diana Elizabeth Hamilton Russell es una activista y escritora feminista que ha dedicado su vida a luchar contra la violencia de género

⁴El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) nace en 1994 debido a la necesidad de la creación de una instancia que se avocara al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones. está integrado por las oficinas Ombudsman de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

⁵El OCNF es espacio de articulación para la participación ciudadana basada en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos con perspectiva de género que busca contribuir a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres, el acceso a la justicia y contribuir a la erradicación de la violencia de género, los feminicidios y la discriminación contra las mujeres. Vigila, monitorea y sistematiza información sobre la falta de procuración e impartición de justicia para las víctimas de violencia feminicida o producto de discriminación de género.



con quien la víctima mujer tenía una relación ya sea matrimonial o de afectividad como noviazgo u otra relación familiar o parentesco u afinidad.

- **Femicidio no familiar o no íntimo:** se incluye los homicidios básicos o agravados asesinatos, cometidos por un hombre contra de una víctima mujer en la cual no se mantuvo ninguna relación de las referidas anteriormente, aunque puedan existir o haber existido antes una conexión ya sea por razones laborales, vecinos, o una relación subordinada o ser el agresor cliente sexual de la víctima, donde también se incluye en este concepto a los femicidios provocados por explotadores sexuales u hombres de grupos armados como pandillas, delincuentes, violadores, en éste caso sería un fenómeno delictivo .
- **Femicidio Infantil:** cuando la víctima mujer es una niña menor de edad o que no tenga la capacidad mental, ya sea hija o descendiente o colateral hasta en cuarto grado, ya sea hermana, adoptada o que tenga alguna relación afectiva o de cuidado, sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza, o de poder que les otorga su situación adulta sobre una menor de edad (Observatorio Nacional Ciudadano del Femicidio, 2013).

1.3.1 Femicidio o Femicidio

El término Femicidio y Femicidio no significan lo mismo, así como no se escriben igual.

El término “femicidio” según DianaRussellse aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por los varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (p.13).

De acuerdo con la Declaración sobre el Femicidio del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (2008) la palabra feminicidio se entiende a la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona.



Elisenda Panadés citada en Lucas, (2004) aclara que el femicidio en castellano es un término similar a “homicidio” sólo se refería al asesinato de mujeres, mientras que femicidio definido por *Lagarde* incluiría la variable de impunidad que suele estar detrás de estos crímenes, es decir la desprotección estatal frente a la violencia contra la mujer.

De acuerdo con la información revisada se contempla que los dos términos tienen particularidades que los vuelven similares es decir son sinónimos, sin embargo, si existen diferencias. Acorde a ello Graciela (2011) sostiene que la expresión feminicidio se comenzó a utilizar desde mediados de los años noventa, este surgió a raíz del incremento de machismo y la misoginia, en donde la violencia estaba normalizada por ausencias legales y políticas del gobierno, lo que generó una convivencia insegura para las mujeres.

El femicidio según Atencio (2011) representa el extremo de un continuo de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas).

1.3.2 Feminicidio

Marcela Lagarde (citado en Peramato, 2012) define al feminicidio como el acto de asesinar a una mujer, solo por el simple hecho de serlo. En los Estados Unidos este término surgió como una lucha eficaz contundente, contra tantos crímenes brutales, más aún cuando existe silencio u omisión, negligencia, inactividad de parte de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar los crímenes. Entonces existe feminicidio cuando el Estado no da las garantías a las mujeres y no crea las condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, en el trabajo, o el lugar donde se encuentre.

Por lo tanto, estos dos términos son complementarios siendo el femicidio, el homicidio o el asesinato de una mujer por el simple hecho de serlo y el feminicidio es el conjunto de femicidios en una situación de absoluta o patente inactividad de los Estados para la



persecución y evitación de los crímenes. Sólo existen dos legislaciones que contemplan el femicidio en general.

Según la tipificación del femicidio en países latinoamericanos citado en Toledo (2012), en Guatemala se define el femicidio como “Muerte Violenta de una mujer ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres”. Mientras que en el Salvador la ley regula al feminicidio como el delito que consiste en dar muerte a una mujer, mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer.

La ley da una definición auténtica de lo que se entiende por motivos de odio o menosprecio a la condición de ser mujer, incluye la terminología en las siguientes situaciones.

- Que hayan existido actos anteriores de violencia cometidos por victimario contra la víctima mujer, aunque no hayan sido denunciados.
- Que haya aprovechamiento por parte del autor de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad ya sea física o psicológica de la víctima mujer.
- Cuando existe un aprovechamiento de superioridad de parte del victimario hacia la víctima mujer.
- Cuando antes de darle muerte a la víctima el victimario cometió un acto contra la libertad sexual de la mujer o haya procedido a su mutilación.

Según la ley de femicidio en Chile establece agravantes de este delito en las siguientes circunstancias:

- La víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- A la víctima se le hayan infligido lesiones degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida.
- Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
- El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público.



- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.
- Este delito se castiga con una pena de veinte a cincuenta años de cárcel y si entre el victimario y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, ya sea laboral o de parentesco o cualquier otra índole se impondrán de treinta a sesenta años de prisión.

El femicidio según el Código Penal Colombiano (2008) ha sido regulado con la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer.

El Código Penal define el “homicidio de persona protegida” como la muerte dolosa de una persona protegida conforme a los Convenios Internacionales sobre el Derecho Humanitario ratificado por Colombia si aquella se comete con ocasión y en desarrollo de conflicto armado.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) definió la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para una mujer, así como amenazas de tales actos, la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”. Y detalló lo siguiente:

- La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los maltratos, el abuso sexual de las niñas en su hogar, la violencia relacionada con la violación del marido, la mutilación genital femenina u otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual o el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales o en otros lugares, así como la trata de mujeres y la prostitución forzada.



- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

En el mismo sentido, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos, en el artículo No.2 definió la violencia sobre la mujer como “cualquier conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado e incluye la violencia física, sexual y psicológica”.

- Que tenga lugar dentro de la familia o cualquier relación interpersonal, ya sea el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprenda entre otros, violación, maltrato o abuso sexual.
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

1.4 Femicidio y los medios de comunicación.

Los medios de comunicación cumplen un rol importante en la sociedad, pues son los encargados de generar la información que va a ser compartida por los receptores, es por ello que el medio tiene que ser responsable con los datos y la manera de transmitir los hechos, ya que de ellos dependerán los resultados y el impacto que produzca en la audiencia.

Una investigación en la Prensa escrita y Portales de Noticias de la Universidad Iberoamericana Puebla de México realizó una investigación en el año 2016 y en el año 2017 sobre la manera en que la prensa escrita puede hacer mala y buena práctica de los casos de violencia en contra de la mujer en el Observatorio de Violencia social y de género en Puebla.

Los resultados de esta investigación se puede observar en la siguiente tabla:



Tabla 1. *Resultados de la investigación de la Universidad Iberoamericana Puebla*

Año 2016 Mala Práctica	Año 2017 Buena Práctica
“De acuerdo a las primeras versiones, la fémina presentaba signos de agresión sexual. Se infirió que se dedicaba al sexo servicio puesto que dentro de la zona había condones usados y papel higiénico. La occisa vestía pantalón gris, playera negra y sandalias rosas.”	“(…) investigaciones de la policía municipal de (...) señalan que la joven tenía problemas con su pareja y tenían una relación conflictiva.”
“Por no aceptar ser novia de su feminicida (...) fue asesinada.”	Antecedentes de violencia “(...) investigaciones de la policía municipal de (...) señalan que la joven tenía problemas con su pareja y tenían una relación conflictiva.”
“Una patada en los testículos durante una acalorada riña por celos, fue el detonante para que el novio de (...) la estrangulara violentamente hasta quitarle la vida”.	“Su hijo fue quien la reconoció. Él dijo que su madre estaba reportada como desaparecida desde el viernes 25 de febrero.” “Se sospecha de un hombre con quien tuvo una relación sentimental y que actualmente cuenta con una orden de restricción para acercarse a ella.”

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla anterior existe una mala y buena práctica a la hora de contar un mismo hecho.



Por ejemplo: Una mala práctica sería: “Una patada en los testículos durante una acalorada riña por celos, fue el detonante para que el novio de (...) la estrangulara violentamente hasta quitarle la vida”. Se analiza el comentario citado anteriormente y se observa la utilización de palabras no apropiadas para contar una noticia que es una problemática social.

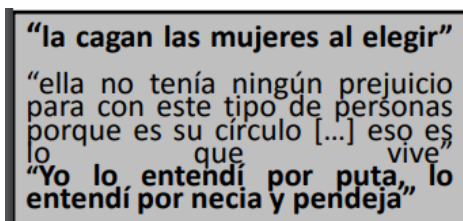
Una buena práctica sería: “Su hijo fue quien la reconoció. Él dijo que su madre estaba reportada como desaparecida desde el viernes 25 de febrero.” “Se sospecha de un hombre con quien tuvo una relación sentimental y que actualmente cuenta con una orden de restricción para acercarse a ella”. En este texto se puede observar una verdadera construcción de la noticia, pues sin utilizar un lenguaje inapropiado, se consigue comunicar un hecho que es un problema social, sin amarillismo ni morbo.

Por una parte, se debe tener en consideración que un Medio de comunicación debe evitar naturalizar un hecho violento. Tomando en cuenta que se debe respetar la dignidad humana de las víctimas y sus familiares al igual que se debe abordar el caso con transparencia e imparcialidad.

Por otro lado, un medio de comunicación debe evitar en la construcción de la noticia utilizar estereotipos y prejuicios de género, así mismo discriminación y sexismo. Un medio de comunicación no debe centrar su narración en hechos violentos que promuevan la curiosidad del público a partir de narraciones morbosas y curiosas.

A continuación, se mostrará imágenes que demuestran cómo diferentes medios, utilizan imágenes para llamar la curiosidad de los lectores de una forma morbosa:

Foto1. Relación Periodismo y violencia de género





Fuente: Diario el Tiempo Colombia

Foto 2. Titulares sobre hechos de violencia contra la mujer



Fuente: Diario el Tiempo Colombia

Estas imágenes fueron tomadas de titulares sobre hechos de violencia contra la mujer, de un diario de Colombia.

Titulares tales como: “Me dijo nombre de otro y la maté”, “Acuchilló a ex pareja porque salía con otro”.

Son un claro ejemplo de lo que se refiere, hacer una mala práctica de la construcción de la noticia, pues se utiliza un titular amarillista y morboso para causar impacto en los lectores.

1.5 Tipología del femicidio

Según el Gobierno de México (2017) el femicidio se divide en diferentes tipos dependiendo de la forma que se haya ocurrido:

- *Femicidio íntimo*: son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a estas.
- *Femicidio no íntimo*: crímenes cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.
- *Femicidio por conexión*: hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron



atrapadas en la acción del femicida.

- *Femicidio familiar*: asesinato de uno o varios miembros de la familia cometido por un hombre. Está basado en relaciones de parentesco entre la o las víctimas y el victimario.
- *Femicidio íntimo*: asesinatos de mujeres “cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a estas”, éstos se subdividen en feminicidio infantil y familiar.
- *Femicidio por ocupaciones estigmatizadas*. Las mujeres son asesinadas por ser mujeres. Sin embargo, hay otras mujeres que lo son por la ocupación o el trabajo desautorizado que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas que trabajan en bares y en centros nocturnos. Ellas son las bailarinas, las meseras y las trabajadoras sexuales.
- *Femicidio sexual sistémico*. El feminicidio sexual es el asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren.
- *Femicidio sexual sistémico desorganizado*. El asesinato de las mujeres está acompañado -aunque no siempre- por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado; y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios.
- *Femicidio sexual sistémico organizado*. El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado período, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres (pp.8 - 9).

1.5.1 TIPOS DE ASESINATO DE MUJERES

Sobre el tipo de femicidio que tienen que ver con asesinatos de mujeres por narcotráfico y



crimen organizado Atencio, (2011) lo definen así:

- Los asesinatos de mujeres por narcotráfico y crimen organizado están sustentados en el lavado de dinero, extorsión por intimidación, tráfico de personas y mercancías y robo de autos. Además, en la producción, distribución y consumo de drogas. El asesinato de ellas obedece a las siguientes causas: por pertenecer a estas redes y tener diferencias dentro de estas organizaciones y por denunciar actividades relacionadas con el narcotráfico. El enfrentamiento público entre las redes delincuenciales también provoca la muerte de niñas y mujeres. Asesinatos de mujeres por violencia juvenil.
- Los asesinatos de mujeres por violencia juvenil, tienen su inicio en los jóvenes que se enfrentan en los espacios públicos para delimitar y avanzar en el dominio de sus territorios, por medio de las armas y a través del asesinato de los contrarios. Los asesinatos de las mujeres por estos grupos, no deben ser analizados como contingencias, sino como resultado de una violencia más amplia que muestra la agresión temprana de que han sido objeto los jóvenes, posesión de armas, uso de drogas, desconfianza en los sistemas judiciales y un desarrollo social y económico inequitativo. Asesinatos de mujeres por violencia comunitaria.
- Los asesinatos de mujeres por violencia comunitaria se producen entre individuos conocidos o desconocidos entre sí. El objetivo de estos asesinatos por parte de sus autores es lograr objetivos económicos y/o sociales. Estos asesinatos tienen diferentes motivaciones entre las cuales se encuentran los desacuerdos, las discusiones, las riñas, las venganzas y los robos (p.8).

Para Ramos, Saucedo & Sal tijeral, (2016)⁶la violencia en contra de las mujeres se ha convertido en un gran problema social el mismo que se ha convertido en un caos, debido a

⁶Miembros activos del Instituto Nacional de Psiquiatría México D.F. investigadoras, autoras del documento “Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana” publicado en el 2016 por la Revista Mexicana de Sociología.



la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres, primeramente por su condición de género y luego por los numerosos casos de femicidio que se registran a diario en el país. Éste fenómeno social ha sido analizado desde diferentes ópticas como organizaciones nacionales e internacionales como el mismo Estado, para precautelar la seguridad de las mujeres, prevenir sus muertes e intentar erradicar tantas muertes.

Con el paso del tiempo, ha aumentado en la población la violencia en contra de la mujer, siendo cada vez más numerosos los casos de femicidio en el país. Sólo en el año 2017 según estadísticas del Diario El Universo hubo 132 casos de femicidio en el país. En dónde los autores más reincidentes son: sus convivientes, novios, ex convivientes, amigos, desconocidos, etc. Y las formas de muerte más comunes son: apuñalamientos, estrangulamientos, machetazos, degollamientos, golpes, violaciones, etc. Ésta es una realidad del femicidio que golpea a la sociedad en general, pues es una consecuencia de violencia extrema por el hecho de ser mujer.

Los medios de comunicación cumplen un rol importante en la sociedad por la influencia que tienen en sus receptores al generar críticas y opiniones. Es decir, tienen un poder sobre las masas para visibilizar la realidad a partir de un acontecimiento y de ahí crear opinión crítica y social.

Para delimitar el proyecto analizaremos las noticias publicadas del caso de Cristina Palacio en los diarios El Mercurio y El Comercio, haciendo una descripción cronológica, es decir un seguimiento de todos los momentos sobre ésta noticia. Desde el 28 de marzo del 2017 hasta el 28 de marzo del 2018. Las piezas informativas se analizarán mensualmente.

Éste trabajo servirá como una especie de diagnóstico sobre las características de discurso que se crea desde los periódicos sobre éste tipo de problemática tan grave como es lo es el femicidio, así también pretende mostrar, que la noticia suele difundirse a partir del morbo y el sensacionalismo.



CAPÍTULO II

METODOLOGIA

2.1.Teoría de Comunicación: Klaus Krippendorff, Miguel Rodrigo Alsina, Teun A. Van Dijk.

En el presente proyecto se utilizará la metodología de análisis de contenido del caso de femicidio de Cristina Palacio que ha sido publicado en dos diarios del país “El Mercurio” y “El Comercio” con el fin de describir el tratamiento noticioso que la prensa escrita le dio al mismo. Por ello se pretende analizar cuantitativamente con qué frecuencia los medios de comunicación informaron a la ciudadanía, sobre este hecho noticioso, es decir, si solo



cubrieron la noticia ese día o también le dieron el seguimiento pertinente posterior a eso se toma como muestra, algunas noticias para analizarlas y describirlas de cómo fueron transmitidos éste hecho en los dos medios de comunicación.

Para Krippendorff (1980) “el análisis de contenido es una técnica de investigación, destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (p.28).

Según Krippendorff el análisis de contenido es una técnica muy importante en las ciencias sociales, debido a que trata de comprender la realidad de forma simbólica. Los métodos de la investigación social derivados de esas “rigurosos” disciplinas se las ingenian para dejar de lado en aras de la conveniencia esos fenómenos. Sin embargo, nadie puede poner en duda la importancia que tienen los símbolos en la sociedad.

A ello se puede acotar que el análisis de contenido permite tomar conciencia de un hecho de manera correcta y permite al investigador programar, evaluar, comunicar y criticar un plan de investigación.

El lingüista holandés Dijk (1999) aborda sobre el análisis de contenido como un instrumento que sirve para analizar la estructura de los textos periodísticos (notas) en relación con su contexto de su producción, lo que permite develar la construcción de representaciones sobre los grupos minoritarios que en el citado estudio de los investigadores se centra en los inmigrantes y en los grupos étnicos, también estudia el discurso como el abuso de poder en lo textual y como pueda cambiar todo el panorama en ámbito social y político dando como resultado una desigualdad social.

Siendo así nos centraremos en el discurso noticioso de este caso de Femicidio, desde la mirada de los medios analizando las piezas informativas.

Para llevar a cabo esta investigación, es necesario diferenciar entre: acontecimiento y noticia. Alsina (1989) lo hace así: el acontecimiento es un fenómeno de percepción del sistema, mientras que la noticia es un fenómeno de generación del sistema. Sin embargo, lo



que para un sistema son noticias, para otro sistema son acontecimientos.

Por todo lo dicho podríamos considerar a los mass media un sistema que funciona con unos inputs, los acontecimientos, y que produce unos outputs que transmiten: las noticias. Y estas noticias son recibidas como acontecimientos por los individuos receptores de la información. Es decir, todo output puede ser a la vez un input de otro sistema, y todo input puede haber sido también un output de un sistema anterior. Por consiguiente, el punto de referencia a partir del cual podemos definir un acontecimiento o una noticia es el sistema con el que están relacionados.

Por ello como conclusión se puede decir que el periódico no se adapta a la noticia o al acontecimiento, sino más bien el acontecimiento es que se adapta al periódico.

Según Böckelmann (1983. pág. 65 y sigs.)La referencia a lo personal, a lo privado y a lo íntimo. Esto hace referencia a las llamadas noticias de interés humano, en las que uno se puede sentir identificado con los protagonistas. Sin embargo, esta regla puede tener una derivación perversa. Uno de los fenómenos que se ha dado en la televisión es lo que se conoce con el nombre de «telebasura». En ella, como explica Imbert (2003, pp. 107-121), se produce una espectacularización del ámbito de lo privado, de la intimidad generalmente conflictiva.

Los medios de comunicación, pueden usar la información a su conveniencia, de tal manera que sea más llamativa y comercial la noticia publicada. Esto nos dejaría lejos de construir una verdadera información, que culturalice a la población y las sensibilice.

2.2 Aspectos metodológicos de investigación

Existen diferentes formas para hacer un análisis de la realidad social. La investigación científica principalmente en el campo de la comunicación científica y en el periodismo se puede abordar desde dos alternativas metodológicas como es cualitativa y cuantitativa. Es decir, las dos metodologías se complementan. Un análisis comparativo permite establecer sus particularidades y diferencias.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará la metodología cualitativa y cuantitativa



como recursos metodológicos. En este proyecto de investigación se parte teniendo como referencia la unidad de análisis la noticia publicada en los diarios El Mercurio y El Comercio.

En lo relacionado con la metodología cualitativa se procede de dos formas, en un primer momento se hace un análisis en un sentido semántico de las noticias de los periódicos El Mercurio y El Comercio (10 del Mercurio y 4 del Comercio), en un segundo momento se realiza una entrevista a la madre de la víctima. Este proceso permite generar una investigación basándonos en información que puede ser de orden estadístico en lo que se refiere a lo cuantitativo, estableciendo secuencias de datos informativos que serán analizados.

2.2.1 Muestra y Análisis

Este caso de femicidio fue escogido por diversas razones. Primeramente, identificándonos desde el género y por ser un acontecimiento local que conmocionó a toda la población cuencana y a partir de este hecho se levantaron grupos activistas bajo el lema “NI UNA MENOS” que mostraron su rechazo hacia la violencia en contra de las mujeres.

Por otro lado, en cuanto a los medios de comunicación tomados como referencia para escoger las notas de prensa sobre los casos citados, son: El Mercurio de Cuenca y El Comercio de Quito, el primero por ser el más representativo de la ciudad y el segundo por ser un diario de cobertura nacional.

Para analizar las noticias sobre los casos de femicidio en los diarios anteriormente señalados, se realizó una búsqueda en la hemeroteca de la Biblioteca Municipal Daniel Córdova Toral de Cuenca, en la cual se analiza las noticias publicadas del caso de Cristina Palacio en los diarios citados, haciendo una descripción cronológica, es decir, un seguimiento de todos los momentos sobre ésta noticia.

Las unidades de análisis se examinaron mensualmente. Los datos obtenidos del análisis se registraron en fichas y a partir de esas se formularon conclusiones acerca de los hallazgos encontrados. A partir de la muestra delimitada, cada nota se analizó en base a la matriz de Browne e Inzunza, que consiste en permitir descubrir los significados que esconden las noticias en torno al caso citado en este proyecto de investigación. Además, ayuda a conocer



la importancia que se ha dado al tema del femicidio dentro de las redacciones de los medios de comunicación tomados para el estudio.

Para conocer como los medios de comunicación abordaron la muerte de Cristina Palacio a nivel nacional, se elabora una matriz, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 2. *Matriz de noticias Caso Cristina Palacio*

– Caso:	Cristina Palacio
– Nombre del periódico:	El Mercurio y El Comercio.
– Fecha de publicación:	Esto permite ver el seguimiento que le dio el medio de comunicación a este caso.



– Sección:	El lugar que se le da a una noticia sobre femicidio ayuda a saber cuál es el interés con el que se trató el tema.
– Página:	De igual manera, la página donde se ubicó la noticia nos da cuenta de la importancia que se le dio a cada caso.
– Espacio:	Asimismo, el espacio dedicado a tratar una noticia indica cuál fue el alcance que tuvo, el tiempo dedicado a investigar el hecho, porque no es lo mismo darle a un tema media página que dedicarle el espacio de un breve.
– Titular:	El título que encabezó la nota de prensa tiene una carga significativa dentro del discurso.

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, para el análisis de los significados la matriz se divide en dos planos y cada uno de ellos a su vez se divide en dos niveles. Estos son: – Plano del significado/texto. En él se analizan los significados globales y locales del texto y por ello se divide en dos niveles:

Tabla 3. *Análisis de los Significados*

	En este nivel se resumen las ideas más importantes de la noticia. Podemos encontrarlas en los títulos, entradas o conclusiones que se hacen. Por lo tanto aquí se identifica el tema general del que trata la
--	---



-Nivel de significados globales	noticia, esto ayuda a descubrir cómo se maneja el discurso acerca del “otro”, es decir, permite dilucidar las relaciones desiguales de poder que se manifiestan en el discurso.
- Nivel de significados locales	En el nivel de significados locales se analiza el significado literal de las palabras. Los autores de la matriz afirman que aquí se hace una representación positiva del “nosotros” (grupos dominantes de la sociedad) y una negativa de los “otros” (grupos dominados). Esto se logra destacando las cosas buenas del primer grupo y descartando las malas.

Fuente: Elaboración propia.

Mientras que para la representación negativa se destacan los aspectos malos y se ignoran los buenos. Este nivel se subdivide en dos categorías: de carácter implícito y de carácter explícito. O de carácter implícito: no se expresa directamente, hay que inferirlo del texto. Es parte del modelo mental del público, es decir, son aquellas frases que entre líneas contribuyen a producir y reproducir los prejuicios existentes en la sociedad. O de carácter explícito: está directamente expresado en el discurso con palabras. En el presente estudio esto ayuda a descubrir qué palabras son utilizadas con frecuencia para referirse al femicidio y cuál es la implicación que tiene el uso de determinado término. – Plano formal/texto-contexto Este plano contempla estudiar el nivel de las estructuras formales sutiles y el nivel contextual del discurso.

- Nivel de estructuras formales sutiles Se da cuando se emiten falacias o se omite información crucial, construyendo modelos sesgados e interesados de acuerdo a los



discursos de dominación y sus fuentes; este nivel del discurso actúa como un aparato ideológico que se activa a través de lo que los medios dicen y callan.

- Nivel contextual Se refiere al contexto utilizado para fijar el discurso dominante en la memoria de los receptores. Este nivel reside en cuestiones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales que se utilizan para legitimar los discursos.

Por tanto, lo que se pretende con esta investigación, que se apoya en el Análisis Crítico del Contenido, es develar las relaciones desiguales de poder que se ejercen y legitiman a través del discurso.

2.3 Análisis Crítico

Para procesar los datos que se obtuvieron con las fichas analizadas se consideró las categorías encontradas en la metodología. Esto sirvió de ayuda para caracterizar el tratamiento informativo que le dieron los medios de comunicación El Mercurio y El Comercio al caso de femicidio de Cristina Palacio.

2.3.1 Categorías derivadas de la matriz metodológica

Por el momento se ha hecho la recopilación de noticias sobre el caso de femicidio de Cristina Palacio en el Diario El Comercio desde el 28 marzo del 2017 hasta el 31 de mayo del 2017 dando como resultado lo siguiente:

- Titular

En esta categoría se observa que el diario citado usa los siguientes titulares:

- Cuerpo de una joven es buscado.
- El cuerpo de Cristina Palacio fue hallado tras 6 días de búsqueda.
- Alarma en Cuenca por nuevo asesinato violento.
- Militares, Femicidio, droga y accidentes (Artículo de Opinión)
- Alarma en Cuenca por la violencia extrema en mujeres.
- Crímenes con violencia extrema en Cuenca.
- Femicidas en casa (Artículo de Opinión)



- Más vías para denunciar violencia en casa.
- Contra la mujer (Artículo de Opinión)
- La mutilación a una mujer causa alarma.

Dentro de este ítem se ha encontrado que los titulares son utilizados de una manera seductora a los lectores gracias a la utilización de elementos que alientan el morbo; o, por lo contrario, el titular evoca que se trata de un hecho más, común y corriente, restándole importancia a los sucesos.

- Nivel de significados globales: En este nivel se resumen las ideas que son más importantes de la noticia. Podemos encontrarlas en los títulos, entradas o conclusiones que se hacen.
- Por ejemplo, en el diario el Comercio se encontró los siguientes titulares:

Titular sensacionalista

- Titular trivializado

Al hablar de titular sensacionalista me refiero a lo siguiente:



Fuente: Diario El Comercio



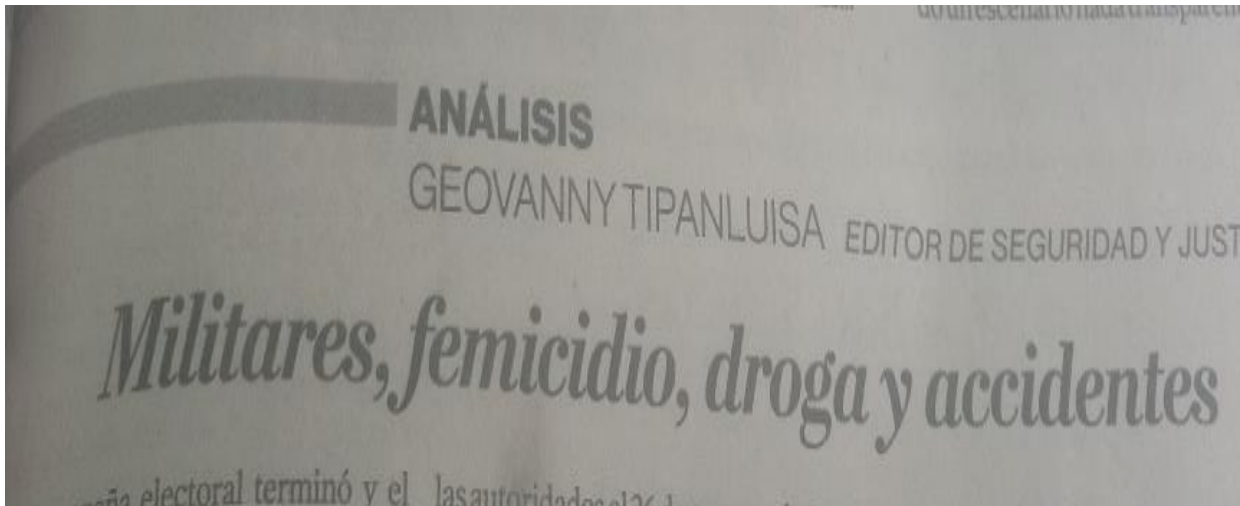
Drogas genéricas. (25 de septiembre de 2010). El Tiempo, p. 15

Fuente: Diario El Comercio

- Tal como se observa en estos recortes de diario El Comercio los titulares dicen: “El cuerpo de Cristina Palacio fue hallado tras 6 días de búsqueda”, “Alarma en Cuenca por nuevo asesinato violento”. Se puede analizar claramente que el objetivo de estos titulares, es llamar la atención de los lectores por las palabras utilizadas. Son titulares que evocan al sensacionalismo y trivializa los textos, restándole importancia a la noticia y enfocándose en ser pintorescas y llamativas para el público.



Por otra parte, en el diario El Mercurio se analiza dos titulares:



Fuente: Diario El Mercurio

Fuente: Diario El Mercurio

- Estos recortes son extractos de diario el Mercurio se observa lo siguiente: “Militares, femicidio, droga y accidentes”, “Cuerpo de una joven es buscado...Un hombre dijo que la asesinó, pero el cadáver no aparece”. Estas notas son artículos de opinión y se evidencia como el medio intenta minimizar, la importancia de una gran problemática social, mezclando con otros términos que tienen un impacto fuerte, sobre todo para los familiares de la víctima, convirtiendo la noticia en un plano general y particular.

A partir de estos titulares se puede evidenciar que el autor de la noticia lo que desea es generar morbo para que la nota sea leída por más gente, pues llama la atención y capta el interés de los lectores. En tal virtud se vuelve pintoresca y llamativa.

- Nivel de significados locales de carácter explícito:

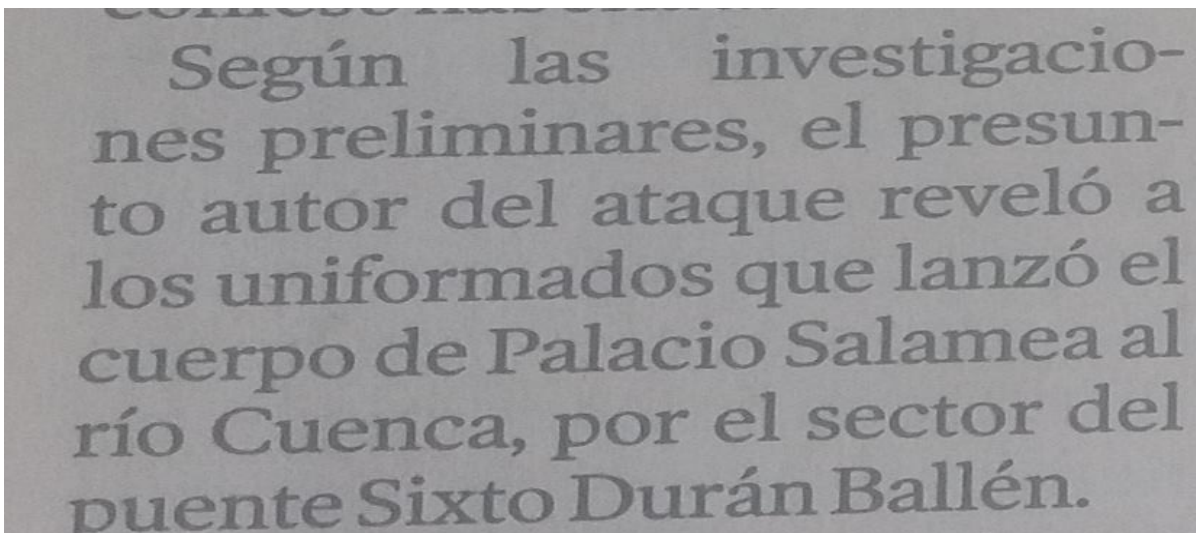
Por ejemplo, en el diario El Comercio en un primer momento se analiza el siguiente recorte:



Fuente: Diario El Comercio

- En este recorte se puede observar la siguiente frase: “Femicidas en casa”, hace referencia a la existencia de un problema, que está cerca de nosotros y que se ha vuelto natural, como que el hecho de que haya violencia en los hogares no es un problema social, sino es un significado literal.

Por ejemplo, en el diario El Mercurio en un segundo momento se analiza el siguiente recorte:





Fuente: Diario El Mercurio.

- En este recorte se observa el siguiente párrafo: “Según las investigaciones preliminares, el presunto autor de ataque reveló a los uniformados que lanzó el cuerpo de Palacio Salamea al río Cuenca, por el sector del puente Sixto Durán Ballén. Aquí se evidencia claramente un nivel de significado local, pues el periodista en la noticia hace una afirmación sobre un hecho, restando valor al caso de femicidio. Dominando el texto y perjudicando el fondo de una problemática social. Cabe comentar, que se intentó hacer una entrevista con el asesino de la víctima, pero dicha persona no accedió a dialogar conmigo.

A continuación se incluye en el objeto de estudio una entrevista con Sonia Salamea, mamá de Cristina Palacio. Con el fin de analizar lo que los medios no dijeron respecto al caso de femicidio. Tanto en el diario El Mercurio como en El comercio, se observa como abordan el caso y cuentan los hechos a través de la tragedia y el sensacionalismo. Pero con esta entrevista se va a narrar lo que no se dijo en el periódico. En las unidades de análisis no se aclara quien era Cristina Palacio y que hacia en el departamento de Carlos F. y ese silencio hace que hayan especulaciones sobre la realidad del hecho, esta entrevista pretende esclarecer y servir de aporte, para conocer a fondo, a la mujer que sufrió un asesinato fatal.

Hace nueve meses atrás intenté comunicarme con Sonia, mamá de Cristina Palacio para pedirle que me ayude con información que sirva de aporte para mi proyecto de investigación, sobre el caso de femicidio de su hija, pero no tuve respuesta alguna. Por ello dejé que pase el tiempo y nuevamente con un mensaje a su Facebook le volví a solicitar que me conceda una entrevista para poder aclarar algunas incógnitas y especulaciones que se tenía en cuanto al caso de femicidio.

Sonia accedió a brindarme unos minutos de su valioso tiempo para ayudarme con mi investigación, con una cita a las ocho de la mañana en la clínica dónde ella trabaja. Ansiosa acudí a la cita con Sonia, con nervios al mismo tiempo, porque se trata de una entrevista delicada por el tema a tratarse.



Esperé como media hora y Sonia llegó, apurada porque tenía muchas ocupaciones. Me pidió que vayamos a su carro a conversar porque no disponía de mucho tiempo para dialogar conmigo. Entonces fuimos fuera de su casa mientras cruzábamos algunas palabras. De fondo en la radio de su carro sonaba la canción de Ana Gabriel “Costumbres”, que en el momento inspiró a Sonia para que me cuente que había pasado aquel trágico día. Con un dicho comenzó “El hombre propone, Dios dispone y el diablo descompone”. En un primer momento inicié yo el diálogo, diciéndole que con mucho respeto y profesionalismo le abordaba un tema que sin duda alguna es muy delicado para ella, le comento que estoy haciendo un análisis investigativo sobre el caso de femicidio de su hija. Le comenté los diarios que estoy estudiando para el análisis que ésta siendo investigado en todas las formas comunicacionales y semánticas. En un segundo momento le cedo la palabra a Sonia y comienza la entrevista diciéndome que “éste individuo” (se refiere así en toda la entrevista al asesino de su hija) tenía 20 años y Cristina 28 años, su hija próxima a casarse con su novio haciendo planes con la familia todo era una alegría. Entonces éste individuo sabiendo que se va a casar entra en odio, porque éste ha estado obsesionado con su hija. Hace una comparación con algunos asesinos como “El monstruo de los Andes” diciendo que son psicópatas. A la vez recalco que éste tipo de personas son muy manipuladores. Dice que éste individuo mientras su hija trabajaba, éste hombre tomaba fotos por todo lado. Ella un poco molesta porque dice que nadie la alertó de éste tipo de hechos a tiempo.

Al poco tiempo su hija “la Cristi” (Se refiere a Cristina así en toda la entrevista) salió del trabajo y regresó a su antiguo lugar de trabajo en el Mipro, Hace un paréntesis en la narración de los hechos y describe a su hija, como una mujer muy linda, con unos ojos grandes y verdes, una cabellera rubia, alta, delgada, prosigue y dice que éste individuo comienza a rodearle y buscarla. La Cristi dice que tenía la urgencia de un dinero para poder terminar sus estudios y éste le hace una propuesta de diez mil dólares que consistía en dejarle ver a Cristina dos segundos desnuda y el a cambio le daba ese dinero. Esa información se supo gracias a una amiga que estaba conversando días anteriores con ella, y le narra que el ex compañero le hace dicha propuesta. Y le dice a su amiga que ni por su novio, ni por su madre, ni por su dignidad piensa aceptar esa propuesta jamás. Entonces al ver dicha negatividad éste individuo le pide



disculpas y le dice que olvide lo que le propuso. Con todo éste preámbulo, Sonia empieza a narrar los hechos del día que ocurrió el femicidio. Dice que Cristina tenía que salir a la universidad a dejar unos papeles, dicho día ella necesitaba movilizarse en taxi y solicitó a sus compañeros del trabajo que le presten el dinero.

- Análisis de la entrevista: En todas las unidades de análisis publicadas sobre el hecho de femicidio de Cristina Palacio, se observa que la intención de los periodistas, no es construir una verdadera información, sino el interés de estos medios es vender más periódicos diariamente. Y para ello, utilizan en sus informaciones y titulares, palabras, frases llamativas, pintorescas, sensacionalistas, etc. Expreso esto porque leyendo las unidades de análisis sobre este caso, no puedo entender quién era la víctima, a que se dedicaba, es decir ¿Quién era Cristina Palacio? Por ello si leemos la entrevista citada anteriormente, vamos a entender que existe detrás de una noticia llamativa. Claramente existe una persona, una familia, amigos que lamentaron y sufrieron la pérdida de un ser amado. Entonces la pregunta es: ¿Que están haciendo los medios de comunicación para construir una sociedad sensible? Por ahora nada, pues los lectores son motivados a leer las noticias con sensacionalismo, para ser atraídos y tener más audiencia.

CAPITULO III

EL FEMICIDIO EN LA PRENSA ECUATORIANA: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIARIOS EL MERCURIO Y EL COMERCIO

3.1. Análisis Crítico

La presente investigación tiene como finalidad analizar el tratamiento del delito de femicidio de Cristina Palacio en dos diarios de mayor circulación en Ecuador que son El Mercurio y El Comercio, teniendo como antecedente que el delito del femicidio fue tipificado en 2014. A partir de este contexto se llevó a cabo el análisis de contenido de las publicaciones



sobre este crimen. Aquí se pudo evidenciar que en los medios periodísticos prevalece el sensacionalismo.

El femicidio en la legislación ecuatoriana ha tenido cambios significativos, esto se evidencia en la Constitución de 2008, en la misma hay un enlace con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, esto se muestra en: (Art. 66 num.1), el derecho a una vida digna (Art. 66 núm. 2), a ser tratados por igualdad ante la ley sin discriminación por razón, entre otras de: sexo, identidad de género y orientación sexual (Art. 11 núm. 2 y art 66 núm. 4), a la integridad física (Art. 66 núm. 3 lit. a), a la salud (Art. 42), el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y la obligación de adoptar medidas para prevenirla, eliminarla y sancionarla en todas sus formas (Art. 66 núm. 3 lit b). De igual forma, respecto a los derechos de protección contempla el derecho al acceso a la justicia, a la tutela efectiva, imparcial y expedita con sujeción a los principios de inmediación y celeridad (Art. 75) y en armonía con los tratados internacionales (Arts. 11, 424 y 426), las garantías del debido proceso se encuentran plenamente estipuladas, y entre ellas se resaltan (Constitución del Ecuador, 2008).

A través de esta figura penal, la muerte violenta de las mujeres puede ser abordada desde una perspectiva de género evidenciando que no son hechos aislados, individuales, casuales o externos, sino que responden a causas estructurales, a la sumisión en que la sociedad patriarcal ubica a las mujeres como un colectivo subordinado.

Ante esta realidad el femicidio en la legislación ecuatoriana ha tenido cambios significativos, esto se evidencia en la Constitución de 2008, en la misma hay un enlace con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, esto se muestra en: (Art. 66 num.1), el derecho a una vida digna (Art. 66 núm. 2), a ser tratados por igualdad ante la ley sin discriminación por razón, entre otras de: sexo, identidad de género y orientación sexual (Art. 11 núm. 2 y art 66 núm. 4), a la integridad física (Art. 66 núm. 3 lit. a), a la salud (Art. 42), el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y la obligación de adoptar medidas para prevenirla, eliminarla y sancionarla en todas sus formas (Art. 66 núm. 3 lit b). De igual forma, respecto a los derechos de protección contempla



el derecho al acceso a la justicia, a la tutela efectiva, imparcial y expedita con sujeción a los principios de inmediación y celeridad (Art. 75) y en armonía con los tratados internacionales (Arts. 11, 424 y 426), las garantías del debido proceso se encuentran plenamente estipuladas, y entre ellas se resaltan (Constitución del Ecuador, 2008).

Cabe recalcar que dentro de la Carta Magna también se ha reconocido a la mujer dentro del grupo denominado “atención prioritaria” esto se traduce a que se requiere de la atención especial del Estado y de la sociedad. En su Art. 35.- El Estado protege de manera especial a las mujeres en situación de vulnerabilidad. “(...) mujeres embarazadas, (...) las víctimas de violencia doméstica y sexual, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado” (Constitución del Ecuador, 2008).

Por otra parte, también están los derechos de libertad:

Art. 66.- las garantías a la inviolabilidad de la vida, la integridad personal (física, psíquica, moral y sexual), medidas contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Constitución del Ecuador, 2008).

Art. 69.- Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia: Promueve una maternidad y paternidad responsable, compartida entre el padre y la madre, los dos están obligados al “(...) cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos”. (Constitución del Ecuador, 2008).

Como se observa en el artículo 69, el Estado promueve la igualdad de género en cuanto al rol de la paternidad y maternidad. Esto se lo ha hecho en concordancia con los instrumentos internacionales sobre la mujer, establece que **Art. 70.-** El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. En el tema de Derechos de protección manifiesta el interés del Estado para juzgar y sancionar los delitos contra la violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio. (Constitución del Ecuador, 2008).



Así mismo, en el Plan Toda Una Vida (2017) se propone la erradicación de la Violencia de Género, ha iniciado un proceso de transformación del Estado para asegurar que el sistema de justicia y de protección integral, adecuada y especializada, transformen los patrones socioculturales que naturalizan la violencia, para lo cual se busca el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, grupales y comunitarias. Esto con el trabajo conjunto de entes gubernamentales como: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la función Judicial, el Consejo Nacional para la Igualdad, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio del Interior.

En concordancia al párrafo anterior, la intención del Estado en combatir la violencia, sin embargo, la palabra “erradicación” estaría siendo mal utilizada o en pocas palabras estaría siendo idealizada, debido a que, al ser un problema de carácter estructural y cultural, la misma requiere de la intervención de todas las entidades públicas y privadas. En cuanto al tratamiento de la violencia de género en Ecuador no existe una adecuada promoción para su prevención, por el contrario en muchas ocasiones han sido los medios de comunicación quienes se ha aprovechado de esta problemática para captar la atención y atraer a más lectores, esto debido a que en las portadas de ha observado “la encontraron acuchillada por su marido” “sujeto mató a su esposa y luego la descuartizó” “le disparó frente a sus hijos” es común leer este tipo de frases que evidencian el sensacionalismo y porque no decirlo la violencia.

Cuando un medio periodístico decide tratar el problema de la violencia de género y su más extrema manifestación que es el femicidio la falta de una información adecuada de los periodistas sobre los aspectos legales que rodean al femicidio ha provocado una utilización errónea de esta figura legal y la espectacularización en la narración de las noticias, sin dejar de lado cuestiones éticas relacionadas al uso de estereotipos con lo cual se considera que no están contribuyendo de forma idónea a la educación del público sobre este tema. (Aguilar, 2017)



Es común que el enfoque periodístico al tratar un problema tan delicado como lo es la violencia de género, y específicamente el femicidio tienda a dar ser sensacionalista para llamar la atención de los lectores. Al respecto (Merizalde, 2015) señala que es común que en los periódicos de Ecuador sobresalgan frases como: número de puñaladas que recibió una víctima, o los signos de tortura en su cuerpo, tipo de penetración en el caso de violaciones, las cuales reproducen el acto de violencia, descontextualizando, dejando de lado el abordaje de un grave problema social que atraviesa el Ecuador en la actualidad como lo es el femicidio.

Los textos periodísticos en el tratamiento de la violencia de género se limitan a tratarlo como un ámbito más de los sucesos. En muchas ocasiones se da a conocer la noticia a partir de los hechos violentos. Al respecto Merizalde (2015) señala que la categoría periodística - sección antaño y ahora ámbito discursivo específico que se ve reflejado en cintillos en la mayoría de las ocasiones plantea estas noticias desde la perspectiva de hechos violentos que tienen una repuesta policial y judicial. Adicional a ello, en base a la investigación realizada en las fuentes documentales de la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, no existe una información oficial de las cifras de víctimas y de las denuncias sobre femicidio en el país, con lo cual se hace aún más difícil vincular los femicidios y tratarlo como un problema social en sí, no como un hecho aislado. Esto conlleva a la visión mayoritariamente negativa del femicidio, y al enfoque también negativo por parte de la prensa como vimos anteriormente.

3.2 Categorías derivadas de la Matriz Metodológica

A continuación, se procederá a analizar el contenido de algunas noticias publicadas en los diarios El Mercurio y El Comercio en torno al femicidio de Cristina Palacio:

Noticias publicadas en Diario El Mercurio:



Fuente: Diario El Mercurio

– Caso:	Cristina Palacio
– Nombre del periódico:	El Mercurio
– Fecha de publicación:	30/03/2017
– Sección:	Portada
– Página:	2B



- Espacio:	Se puede observar claramente en la imagen, la importancia que el medio le da a la noticia, pues está ubicado en la parte de abajo derecha de la portada del periódico.
- Titular:	“ Joven habría sido asesinada”

Fuente: Elaboración propia.

Análisis noticia publicada en diario El Mercurio: Como se puede apreciar en torno al femicidio de Cristina Palacio, el Diario El Mercurio presenta noticias de forma negativa, debido a que da a conocer problemas de violencia, dejando de lado las soluciones a este problema, el texto se limita a describir eventos de violencia enfatizando la muerte violenta de la víctima.

Titular

El manejo de los titulares se ha consignado bajo el parámetro de una especie de sensacionalismo en el cual, se aprecian elementos inducidos al morbo, más no a la evocación de un hecho tan particular, restándole importancia al suceso. El recorte dice: “Joven habría sido asesinada”, se puede percibir con este titular, como El Mercurio, busca llamar la atención de la audiencia con un titular sensacionalista.

Sección

Se observa el grado de importancia que le dio el diario El Mercurio a la noticia, pues eso implica el espacio en donde fue colocada la publicación, en un primer lugar llama la atención con un titular llamativo, seguido de un extracto también pintoresco y en un segundo momento dice que la noticia será extendida en otra página.

Espacio



- El espacio es importante en una noticia porque dependiendo de la extensión se puede deducir el grado de impacto que está generando el medio al lector.

Segunda noticia analizada del diario El Mercurio



Fuente: Diario El Mercurio

– Caso:	Cristina Palacio
– Nombre del periódico:	El Mercurio
– Fecha de publicación:	02/04/2017
– Sección:	Sucesos



– Página:	2B
– Espacio:	Un cuarto de página
– Titular:	“ Localizan cuerpo de Cristina Palacio en cantón Guachapala”

Fuente: Elaboración propia.

Titular

- En este titular del diario El Mercurio dice: “Localizan cuerpo de Cristina Palacio en cantón Guachapala”. Este es un ejemplo claro de cómo una publicación llama la atención del público a través de un titular. Los lectores van a sentir curiosidad por saber los hechos que se dieron en esta unidad de análisis.

Sección

- Por tratarse de una noticia que es un problema social. Diario El Mercurio publica la unidad de análisis en la sección de sucesos.

Espacio

- El espacio es importante en una noticia, porque dependiendo de la extensión se puede deducir el grado de impacto que está generando el medio al lector. En esta unidad de análisis el espacio es reducido y a pesar de ser importante el suceso no ocupa un espacio mayor en la página del periódico.



Noticias publicadas en Diario El Comercio:



Fuente: Diario El Comercio.

– Caso:	Cristina Palacio
– Nombre del periódico:	El Comercio
– Fecha de publicación:	06/04/2017
– Sección:	Sucesos
– Página:	3C
– Espacio:	El espacio de esta noticia es de media plana.
– Titular:	“El cuerpo de Cristina Palacio fue encontrado tras 6 días de búsqueda ”

Fuente: Elaboración propia.



Titular

- En este titular del diario El Comercio dice: “El cuerpo de Cristina Palacio fue encontrado tras 6 días de búsqueda”. Es una estrategia que utiliza El Comercio, para generar atención en sus lectores.

Sección

- La sección fue ubicada en sucesos, por tener la unidad de análisis un contenido polémico.

Espacio

- El espacio que utiliza El Comercio en esta unidad de análisis, es de media plana, acompañado de una imagen y un texto cautivador al lector. Pues en el contenido de la noticia, se describe como fueron los hechos en la muerte de Cristina, con una narración que aclara el acto sangriento que se llevó a cabo la tarde del 30 de marzo del 2017 en el departamento de Carlos F.

Noticia publicada en Diario El Comercio:



Fuente: Diario El Comercio.



– Caso:	Cristina Palacio
– Nombre del periódico:	El Comercio
– Fecha de publicación:	04/04/2017
– Sección:	Sucesos
– Página:	3C
– Espacio:	El espacio de esta noticia es de media plana.
– Titular:	“Alarma en Cuenca por nuevo asesinato violento ”

Fuente: Elaboración propia.

Titular

- En este titular del diario El Comercio dice: “Alarma en Cuenca por nuevo asesinato violento”. Es una estrategia que utiliza El Comercio, para generar atención en sus lectores.

Sección

- La sección fue ubicada en sucesos, por el contenido de la unidad de análisis.

Espacio

- El espacio que utiliza El Comercio en esta unidad de análisis, es de media plana, acompañado de doce casos más sobre femicidios en lo que se refiere al año 2017.



3.3 Resumen de Contenido de las unidades de análisis de los dos medios de comunicación El Mercurio y El Comercio.

Para llevar a cabo el análisis de contenido en los medios periodísticos, se ha considerado pertinente usar las siguientes categorías de análisis, se puede apreciar que los términos que frecuentemente aparecen asociados a la desaparición de Cristina Palacio son: la muerte de una mujer, luego “víctima”, también se encontró “edad”, el cual representa un dato que aparece en la mayoría de publicaciones, por lo cual se puede acotar que este es un dato importante puesto que la mayor parte de víctimas de femicidio son jóvenes comprendidas entre los 18 y los 35 años de edad. Tanto en el diario El Mercurio como en El Comercio se detalla cómo se encontró a la víctima luego de su muerte ubicándola en una situación de vulnerabilidad, y enfatizando la violencia sufrida por la misma.

También se evidencia que es común la descripción del sujeto que comete el crimen, se detalla si el mismo sufre de problemas mentales, si cuenta con antecedentes penales, su estado y estado civil. Así como también se puede apreciar que se detalla la situación legal del victimario, cargos que enfrentará, juzgamiento, encarcelamiento, captura. Seguidamente se encuentran los actos delictivos como: acuchillamiento, disparos, a más de ello se detalla la procedencia del sujeto, en este caso el tipo de relación que tenía con la víctima, y es necesario recalcar que el mayor número de crímenes cometidos contra las mujeres son llevados a cabo por una persona cercana a las mismas, en este caso el diario da a conocer que el victimario conocía a la víctima y que a más de ello la acosaba constantemente. Eso es lo que dice Sonia Salamea, madre de la víctima en la entrevista, que su hija era acosada por su asesino unos meses antes de matarla.

Cabe recalcar que en estos medios periodísticos a más de detallar la situación de la víctima y el victimario, aparecen como figuras constantes los abogados, jueces, fiscales, familiares de la víctima, en este caso también se señala el rol de la ciudadanía conjuntamente con las redes sociales y su labor en la búsqueda de la desaparecida, es decir va más de una simple descripción del hecho sucedido, involucrando así todo el contexto en el que se desenvuelve el femicidio.



Cuerpo de la Noticia

El cuerpo de la noticia también comprende los elementos más relevantes que la componen, y por ende las características que hacen que se den a conocer los hechos desde una perspectiva periodística, conservando cada uno de los enfoques. Dentro de este nivel se pretende conocer si las noticias sobre el hecho de femicidio fueron abordadas con perspectiva de género. El análisis permitió visibilizar que las personas o instituciones consultados para la redacción de la nota; la protección de la identidad de la víctima y las primeras hipótesis sobre su victimario; el escaso abordaje de la problemática social de fondo, es decir del femicidio; y, en el particular de la noticia que resaltamos en esta investigación, es muy apreciable una singular reconstrucción folclórica de los hechos que rodearon su asesinato, por lo que se hace importante que se construyan hechos y pericias periodísticas que el esclarecimiento mas no recrear un circo de hipótesis.

Un aspecto importante es sin duda el Nivel Contextual de la noticia. En este nivel se consideró la manera en que la prensa puede ser un instrumento que justifica la violencia que sufrió la víctima. Esta justificación se da basándonos en la óptica de género por dos circunstancias que ante el hecho resultan ser irrelevantes motivos: porque actuó con atributos no tradicionales para su género o porque no fue capaz de salir del círculo de la violencia.

Noticia Diario el Comercio



Fuente: Diario El Comercio

Diana Verónica Matute Novillo



Nivel de significados locales de carácter explícito

En este elemento de significancia, la localidad de los caracteres explícitos permite determinar el nivel de sensacionalismo en el relato. Lo que se construye alrededor de las muertes violentas de mujeres, que no aumenta el rango de pertinencia en la titularidad de lo que compone la noticia como lo es el asesinato de una mujer, que no se trata de un hecho aislado en el historial de todas las víctimas y en la memoria histórica de la ciudad.

3.3.1 Estructuras formales sutiles

Fuentes:

La variación de la fuente en la presentación de las noticias corresponde al nivel de captación de la atención de los lectores. Lo que se observa es que en tan solo 9 de todas las noticias se utiliza una misma fuente, con la que se construye toda la noticia de principio a fin. Mientras que, en 5, se hace uso de dos tipos de fuentes, una para el titular y la otra para el cuerpo de la noticia, no se hace mención de las fuentes, lo que resulta ser relevante en este contexto informativo. Entre tanto, las fuentes que aparecen en las noticias resultan ser operadores de justicia como la fiscalía. Algunos testimonios y la denuncia de su desaparición por parte de la madre de la víctima. Lo que se detalla en las siguientes notas son relatos del proceso de judicialización del implicado, algunas movilizaciones y la concurrencia de los familiares de otras víctimas. Queda por sentado con este manejo periodístico, que no se realiza un debate enfocado a los actores por la ausencia del contraste entre quienes operan como justicia y la víctima. El parte más influyente ha sido el de la fiscalía como órgano de control de justicia, lo cual es bastante relevante, pero si deja un poco de lado el fenómeno principal de la violencia de género, se desarrolla casi todo el suceso como un homicidio, restándole el carácter sustancial de femicidio, que pone en evidencia la grave situación de cohesión social en derechos.

Identidad:

La exposición de la identidad de la víctima, es una constante en la mayoría de las noticias publicadas, en donde se identifica plenamente a la víctima usando su nombre y apellido, seguidos de la locación en fecha y espacio de su desaparición y el posterior



descubrimiento de su cuerpo. Llama mucho la atención del titular de la noticia sobre la sentencia del implicado en el cual el margen de identidad es bastante relevante, aunque denota un amarillismo implícito con un morbo sutil. El desarrollo de las posteriores publicaciones, no recrean un escenario para el debate, si no que se tornan en la réplica de un hecho que no pareciera tener más precedentes. La conservación de las identidades de las partes no es necesaria una forma de abordar un evento como el objeto de esta investigación, es decir, manifestar siempre las identidades de las víctimas, que en este caso es toda la sociedad cuencana, porque no es un crimen más, si no la evidencia de un agravio social, como factor de la una ruptura del tejido social.

Resultados

El ejercicio de análisis permitió reconocer algunas de las caracterizaciones que se establecieron frente al caso de femicidio de Cristina Palacio, cabe notar que este caso fue el objeto de nuestro estudio, sin embargo, es tan solo uno más de la larga lista de hechos registrados en los últimos años. En total se registraron 12 noticias de prensa en los diarios Mercurio (9) y el Comercio (3).

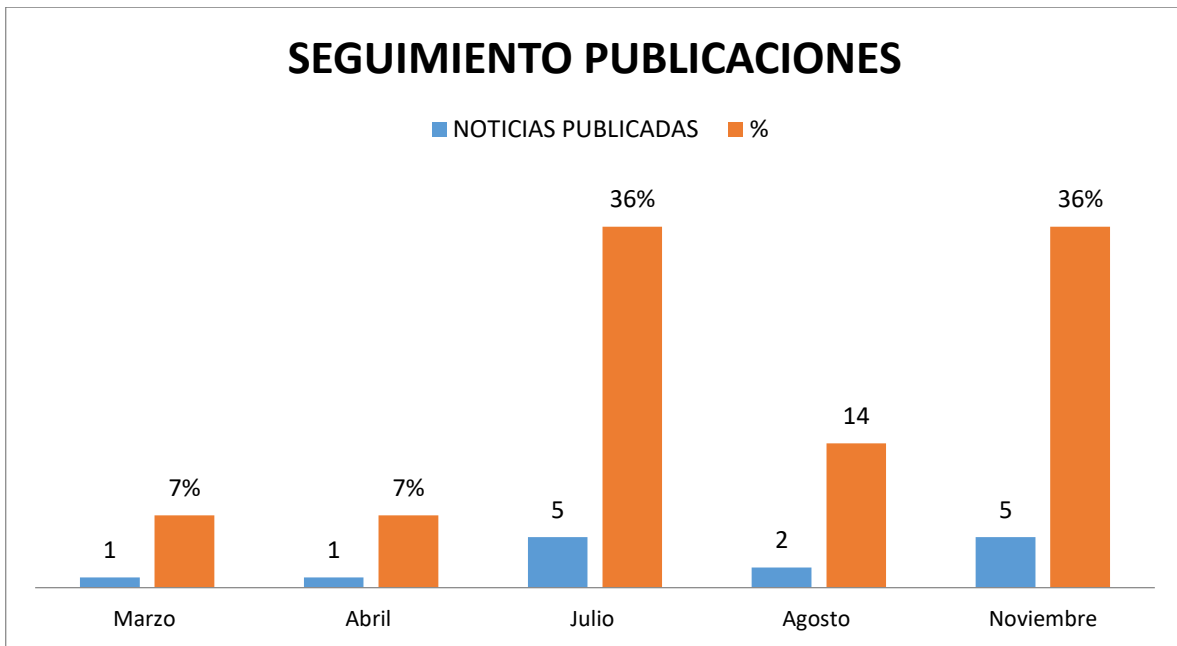
Fecha de Publicación

En primera instancia como algo no vinculante hasta ese momento, pero si representativo del hecho, se registra el hecho de la desaparición de Cristina Palacio, el día 31 de marzo del 2017. Luego de esta se halla una nueva publicación acerca del hallazgo de su cadáver, registrada en la fecha de 4 de abril del 2017, en ese orden se registraron seguidamente, las siguientes fechas: 5, 6 y 29 de Julio, las siguientes noticias se registran el 10 y 21, 23 y 26 de noviembre del 2017. No se registran noticias para los meses de mayo y junio, al igual que septiembre y octubre lo que significa que no se dio seguimiento al hecho. O no imperaba en su orden alguna noticia referente.

Aleatoriamente en el diario el comercio se registra ciertas noticias de contexto frente al fenómeno de femicidio, 15 de agosto, 10 y 21 de julio y 22 de noviembre del 2017



Gráfico 1. Noticias Publicadas.



Fuente: Elaboración propia.

La grafica nos indica la totalidad de las noticias publicadas con respecto al caso de Cristina Palacio, el mayor número se da en igual cantidad en los meses de julio y noviembre, alcanzando un 36% del total de las noticias publicadas, a diferencia de los meses de marzo y abril con una sola publicación registrada.

Página y sección de las publicaciones.

Las 14 noticias que se registraron con respecto al caso de Cristina Palacio, se estimaron en su aparición de la siguiente forma: en la Portada, (4) Información General (7), en la sección Policial (3). Asignadas al siguiente orden de páginas. 6A, 7A, 8ªA, y 2B, respectivamente.

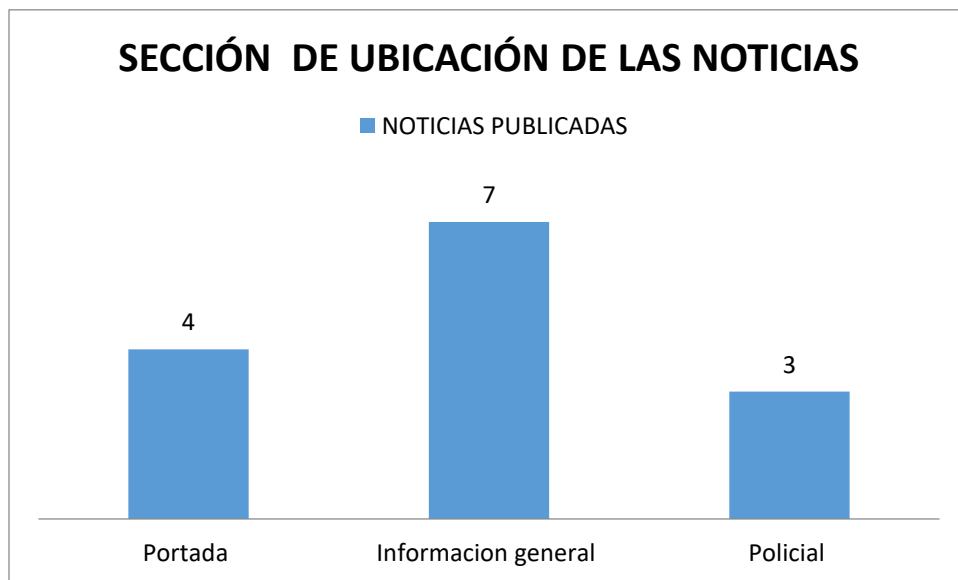
Este ejercicio permite visibilizar el criterio con el que se trata el hecho de femicidio, del total de las noticias publicadas solo 4 tomaron relevancia para estar en la portada de los diarios. Por consiguiente, no enfoca un grado de coherencia para la relevancia de un hecho como el de Cristina Palacio, si bien es cierto cualquier situación que vulnere los derechos de cualquier persona merece toda la atención por parte de los medios, más, sin embargo, un hecho como este merece ser tratado con una singularidad periodística ejemplar, para que con



esto no se vaya reduciendo el impacto que esto conlleva a cualquier sociedad. Las siguientes publicaciones se registraron en la sección policial y judicial, no se trata de elevar la relevancia de la noticia, si no de dar una cierta información basada en unos hechos acompañados de elementos que le restan importancia al hecho por parte de los lectores.

Cabe resaltar la aparición en portada de los eventos significativos que se produjeron por parte de la comunidad, como las movilizaciones y el acto de sentencia al implicad

Gráfico 2. Sección donde se ubicaron las noticias



Fuente: Elaboración propia.

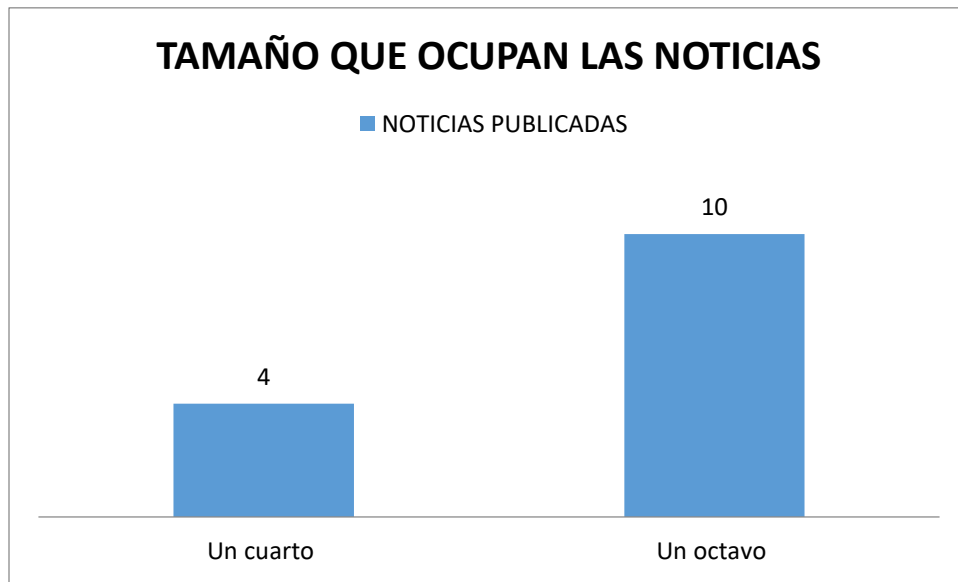
Espacio

En cuanto al espacio que comprenden las noticias estas han variado con el paso del tiempo, o según el transcurrir de los hechos que giraron en torno a este hecho, en primera instancia, en cuanto a la desaparición de la víctima, solo fue un recuadro muy pequeño, con dimensiones de 20 x 20. Las noticias seguidas como la del hallazgo de su cadáver obtuvieron un tamaño más amplio un medio centro de la página, las noticias siguientes según su relevancia o quizás el atractivo fueron ubicadas con un tamaño de media portada, un cuarto de portada respectivamente, una de las más singulares del total de la portada, tuvo que ver



con la noticia de la sentencia. Llama la atención que el fenómeno de las movilizaciones solo obtuvo un espacio en la portada, mas sin embargo los eventos y movilizaciones que se sucedieron no registraron una extensión considerable.

Gráfica 3. *Tamaño que ocupan las noticias*



Fuente: *Elaboración propia*



CONCLUSIONES

- Dentro de ésta investigación el discurso noticioso emitido por los Diario El Mercurio y El Comercio, se ejecuta a partir de un análisis de contenido siendo una metodología de comunicación.
- Se eligió a Diario El Mercurio por ser un medio local, mientras que El Comercio por ser un Diario Nacional.
- La revisión de las unidades de análisis fue de forma sistemática, recopilando información de investigación.
- Para el desarrollo de esta investigación se utilizó la metodología mixta, es decir, cualitativa y cuantitativa.
- En este proyecto de investigación se parte teniendo como referencia la unidad de análisis las noticias publicadas en los Diarios El Mercurio y El Comercio.
- Dentro de la metodología cualitativa, se realizó un análisis en un sentido semántico de las noticias de los periódicos El Mercurio y El Comercio (9 del Mercurio y 3 del Comercio), de esta manera, realizando una descripción cronológica y una entrevista a la madre de la víctima.
- Se analizó cuantitativamente con qué frecuencia los medios de comunicación informaron a la ciudadanía, sobre este hecho noticioso.
- Se utilizó la metodología de análisis de contenido con el fin de describir el tratamiento noticioso que la prensa escrita difundió sobre este caso.
- Y como resultados se obtuvo que los medios de comunicación analizados en este trabajo, no difundieron acerca del caso de femicidio de Cristina Palacio sino por el



contrario en todo momento se intentó llamar la atención de los lectores utilizando un lenguaje sensacionalista y amarillista.

RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado ésta investigación y de llegar a las anteriores conclusiones, se proponen las siguientes recomendaciones, con el fin de nutrir esta investigación con un enfoque periodístico positivo.

- Desarrollar un seguimiento a profundidad a cualquier caso de vulneración de los derechos de los y las víctimas, pero aportando elementos estructurales que generen opinión y abran las puertas al debate.
- Un evento como el femicidio debe ser tratado en lo particular con una asignación periodística distinta a otro hecho o acto de delito. Esto con el fin de disminuir el morbo en los lectores y darle un tratamiento social como un flagelo que deterioraría a una sociedad como esta.
- El tamaño de las noticias debe ser relevante para el hecho en sí, mientras el deporte y otras noticias toman mayor espacio, un evento como este merece toda la extensión considerable, dada la magnitud de la noticia en sí. Por lo que se hace necesario que se aumente más. En donde se evidencien las características sociales, políticas entre otras que rodean un acto como el de femicidio.
- No re victimizar a la o las víctimas basados en aspectos de vida cotidiana, es decir no se puede incurrir en la delgada línea del juicio, como si lo ocurrido es consecuencia de un comportamiento o un hábito, una forma de vestir o de pensar, el hecho grave es el crimen. Como si se legitimara con esto la violencia.



- Establecer una narrativa coherente, libre de morbo y de sensacionalismo, esto en parte o por respeto a las víctimas. Más que por atraer lectores.
- De parte de Sonia Salamea madre de Cristina Palacio se suma la recomendación, que cuando una mujer sienta que está siendo acosada, denuncie inmediatamente el hecho, para que no vuelva a repetirse un femicidio más en la ciudad.



BIBLIOGRAFIA

Aguilar, D. (2017). *La Figura del femicidio en la prensa de Ecuador en los años 2015-2016. Análisis de contenido de los diarios: El Universo y el Comercio*. Obtenido de: <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/16872/1/Aguilar%20Freire%2C%20Daniela%20.pdf>.

Alsina, M. R. (1989). *La producción de la noticia*. Obtenido de <http://www.um.es/tic/LIBROS%20FCII/La%20produccion%20de%20la%20noticiapdf>.

Alsina, M. R. (2005). *La Construcción de la Noticia*. Obtenido de <https://docs.google.com/file/d/0B78Yf7H1cAIYOTkxNzg1NDYtOTk4ZC00MTE0LWJkODMtMzFhMDQyOTUyZDM1/edit?hl=es>.

Atencio, G. (2011). *Femicidio-Femicidio: Un Paradigma para el análisis de la violencia de Género*. Obtenido de http://femicidio.net/sites/default/files/seccion_femicidio_paper_02.pdf.

Buompadre, J. E. (2013). *Violencia de Género, femicidio y derecho penal*. Alveroni. *Código Penal Colombiano*. (2008). Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf.

Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (2008). Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Constitución (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Constitución Política de la República del Ecuador.(2008). Registro Oficial No. 1. 11 de Agosto del 2008.

Dijk, T. A. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Obtenido de <http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E1lisis%20cr%20del%20discurso.pdf>.



Fiscalía General del Estado. (2016). Femicidio 2014-2015. Análisis Penológico. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/images/NuestrasPublicaciones/femicidiopc.pdf>

Gobierno de México. (2017). Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN7_2017.pdf.

Krippendorff, K. (1980). *Metodología de Análisis de Contenido*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/238787673/Metodologia-de-Analisis-de-Contenido>.

La ley de Femicidio Chile. (2011). Obtenido de <https://femicidio.net/sites/default/files/chile.pdf>

Lucas, C. (2004). Día Logos. Un nuevo término en la RAE: “Femicidio”. Obtenido de <https://carloslucasblog.wordpress.com/2014/04/27/un-nuevo-termino-en-la-rae-femicidio/>

Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Obtenido de: <https://www.fundacionjusticia.org/wpcontent/uploads/2015/11/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>.

Naciones Unidas. (2009). Violencia contra las mujeres. Obtenido de http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf.

Observatorio Nacional Ciudadano del Femicidio. (2013). Obtenido de <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/>

Peramato, T. (2012). El femicidio y feminicidio. Obtenido de <https://elderecho.com/el-femicidio-y-el-feminicidio>

Ramos, L., Saucedo, I., & Saltijeral, M. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000400655.

Toledo, P. (2012). La tipificación del femicidio en países latinoamericanos. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/121598/ptv1de1.pdf?sequence=1>.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNICEF. (2014). Obtenido de
https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf.



ANEXOS



Anexo 1. Recortes del Diario El Mercurio













Anexo 2. Noticias del diario El Comercio

